DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.523 | Martes 11 de Abril de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2297033

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLE SAN PEDRO ENTRE AVENIDA GRAN BRETAÑA Y AVENIDA PLAYA ANCHA, SECTOR PLAYA ANCHA, DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/523 exenta.- Valparaíso, 24 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley Nº 18.059; el decreto supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo Nº 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1º Que, por razones de urgencia para la ejecución de obras de conservación de calzadas, se solicita autorización de extensión del plazo para el cierre y ocupación de calle San Pedro entre Avenida Gran Bretaña y Avenida Playa Ancha, sector Playa Ancha, de la comuna de Valparaíso. Esta solicitud la ha presentado Waldo Sánchez Román, para la ejecución de obras del proyecto denominado “Conservación Vial, calles de Playa Ancha, Etapa 1”. Responsable de estas obras es el Sr. Waldo Sánchez Román, RUT Nº 9.751.829-7, domiciliado en calle San Enrique Nº 867, de la comuna de Villa Alemana.

2º Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para el cierre y ocupación de calle San Pedro entre Avenida Gran Bretaña y Avenida Playa Ancha, sector Playa Ancha, de la comuna de Valparaíso, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo desde el 24 de marzo de 2023 hasta el 25 de abril de 2023, entre las 08.00 hrs. y las 18.00 hrs.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberá adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Calle San Pedro.
Entre calles Av. Gran Bretaña y Av. Playa Ancha.
Desvío Oriente - Poniente: Av. Playa Ancha - Av. El Parque
Desvío Poniente - Oriente: Av. El Parque - Av. Playa Ancha

3° Adóptense, por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el período de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Macarena Pereira Negrete, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl